



MUNICIPALIDAD

DE CAPIÓVI

Tel. 03743 - 493003 - C. P. 3332
Provincia de Misiones

CAPIÓVI, Misiones 20 de Diciembre de 2000,-

ORDENANZA No 170 / 00

VISTO: La necesidad de reiniciar los trámites para contar con un terreno lindante a la Ruta Nacional N° 12 y así aumentar la Superficie de tierra afectado al Camping Salto de Capióvi, y;

CONSIDERANDO: QUE, para brindar mayores comodidades y servicios a los turistas que nos visitan, se hace necesario contar con dicho predio.-

QUE, es conveniente contar con un predio al margen de la Ruta Nacional N° 12, el cual posibilita una mayor promoción turística y permita el acceso directo al camping.-

QUE, el lote identificado como Lote Q, Parcela 6F, Departamento 10, Municipio 15, Sección 04 y que según plano de mensura N° 23047 de fecha 16 de Julio de 1986 confeccionado por el Agrimensor Mariano Vicente Diaz, mide 85,66 metros en su frente este, 103,40 metros en su lado sur, 16,32 metros en su contrafrente oeste y 129,46 metros en su lado norte, paralelo al arroyo Capióvi, encerrando una superficie total de 6.272,45 metros 2, inscripto en el Registro de la Propiedad a nombre de Donatus Gamaliel Ely, L.E. N°7.461.966, al tomo N°159, folio N° 125, finca N° 39743, Partida Inmobiliaria N° 13194, es el que se adecúa a las necesidades expresadas anteriormente.-

QUE, por tal motivo es necesario declarar el mismo de Interés Municipal sujeto a expropiación, constituyéndose a los efectos legales la Municipalidad de Capióvi en Sujeto Expropiante.-

QUE, se cuenta con crédito presupuestario suficiente en la partida de BIENES DE CAPITAL, para atender la erogación emergente.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTICULO 1º: DECLARAR de INTERES MUNICIPAL SUJETO A EXPROPIACION al terreno identificado como: Lote Q, Parcela 6F, Departamento 10, Municipio 15, Sección 04 y que según plano de mensura N° 23047 de fecha 16 de Julio de 1986 confeccionado por el Agrimensor Mariano Vicente Diaz, mide 85,66 metros en su frente este, 103,40 metros en su lado sur, 16,32 metros en su contrafrente oeste y 129,46 metros en su lado norte, paralelo al arroyo Capióvi, encerrando una superficie total de 6.272,45 metros 2, inscripto en el Registro de la Propiedad a nombre de Donatus Gamaliel Ely, L.E. N°7.461.966, al tomo N°159, folio N° 125, finca N° 39743, Partida Inmobiliaria N° 13194.-

ARTICULO 2º: CONSTITUIR, a los efectos que pudieren corresponder la MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI en SUJETO EXPROPIANTE.-

ARTICULO 3º: REGISTRARSE, comunicúese al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido, ARCHIVARSE.-

MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN